

**SECRETARIA.** Montería, nueve (09) de NOVIEMBRE de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, con memorial presentado por el apoderado de la ejecutante solicitando se fije fecha y hora de remate. Provea.

Secretario.

**YAMIL DAVID MENDOZA ARANA**



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Montería, nueve (09) de NOVIEMBRE de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA, NIT: 890.903.938-8
DEMANDADOS	MARIA ADELAIDA CASAS CALLE, C.C.22.443.033
RADICADO	23001310300320200004600
ASUNTO	FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA REMATE

Observa este despacho, que en correo electrónico, allegado el día PRIMERO (01) de JULIO de 2022, el apoderado judicial de la parte demandante, el Dr. LUCIA MARGARITA ECHEVERRI JARAMILLO, allega solicitud de fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de remate, como se puede avizorar en las siguientes imágenes:

Fwd: BANCOLOMBIA S.A CONTRA MARIA ADELAIDA CASAS CALLE RAD 23-001-31-03-003-2020-00046-00

comunicacionesLEJ <lecheverriabogados@gmail.com>

Vie 1/07/2022 4:53 PM

Para:

- Juzgado 03 Civil Circuito - Cordoba - Monteria <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes señores JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.

Reenvio memorial solicitando fecha para la diligencia de remate en el proceso de la referencia.

--

Cordialmente,

**LUCIA MARGARITA ECHEVERRI**

Abogada

Calle 26 No. 2 - 45

Contactos (4) 789 89 87

Celular: 3168396662 - 3106309388

[lecheverriabogados@gmail.com](mailto:lecheverriabogados@gmail.com)

Montería – Córdoba

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA – CORDOBA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA MARIA ADELAIDA CASAS CALLE C.C. 22.443.033

Radicado: 23 001 31 03 **003 2020 00046 00**

Asunto: SOLICITANDO SEÑALAR FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE. Art. 448 CGP.

LUCIA MARGARITA ECHEVERRI JARAMILLO, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada con T.P. 70.565 del C.S. de la J., actuado en mi condición de apoderada especial del BANCOLOMBIA S.A. en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito a usted respetuosamente:

-Se sirva **señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate** de los bienes inmuebles con folio de matrícula inmobiliaria **140-114755 / 140-114776** los cuales se encuentran debidamente embargados, secuestrados y evaluados.

Sírvase señor(a) juez proveer en tal sentido.

Procede esta agencia judicial a señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate. Para ello, efectúa una revisión al proceso, en cumplimiento del artículo 448 del C.G.P, se concluye que, si es dable señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con la Matrícula inmobiliaria No. 140-114755(APARTAMENTO)/ 140-114776(GARAJE1) , de propiedad de MARIA ADELAIDA CASAS CALLE inmueble este que se encuentra embargado, secuestrado y se determinó su avalúo en la suma de \$176.020.000 (CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTE MIL PESOS)

, y comoquiera que no existen peticiones de levantamiento de embargo o secuestro pendientes de resolver o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargo o declarado que el bien es inembargable o decretado reducción de embargo, se verifica

su procedencia.

De igual manera es importante acotar que de conformidad con las normas antes transcritas y LA LEY 2213 DE 2022 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través de la plataforma TEAM, y los postores deben enviar al correo del juzgado j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co la postura en sobre cerrado y/o en archivo pdf con clave, la cual solo se suministrará con una anticipación de 01 hora antes de la realización de la licitación. Se indica que las publicaciones deben realizarse en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba o en la emisora La Voz de Montería, para lo cual se debe publicar el siguiente LINK en el periódico. <https://call.lifesizecloud.com/16319127>

Siendo consecuente con lo expuesto se;

## **RESUELVE**

**PRÍMERO: SEÑALASE** el día 05 de mayo de 2023 a las 9:00 a.m., para llevar a cabo la subasta del bien inmueble de propiedad de MARIA ADELAIDA CASAS CALLE, con la Matricula inmobiliaria N° No. 140-114755(APARTAMENTO)/ 140-114776(GARAJE1)

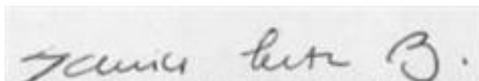
**La licitación empezará a las 9:00 a.m.** y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, posturas que deben hacer los interesados en sobre cerrado o en formato pdf con clave, la cual solo se suministrará al momento de la licitación, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo. - artículo

451 y 452 del C.G.P. Anunciase el remate con las formalidades del artículo 450 del C.G.P.

De igual manera es importante acotar que de conformidad con las normas antes transcritas y la ley 2213 de 2022 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través de la plataforma TEAM, y los postores deben enviar al correo del juzgado **j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co** la postura en sobre cerrado y/o en archivo pdf con clave, la cual solo se suministrará con una anticipación de 01 hora antes de la realización de la licitación. Se indica que las publicaciones deben realizarse en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba o en la emisora La Voz de Montería, para lo cual se debe publicar el siguiente LINK en el periódico. <https://call.lifesizecloud.com/16319127>

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LA JUEZA**

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature appears to read "Maria Cristina B." with a stylized flourish at the end.

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT**

DCV.

**Firmado Por:**  
**Maria Cristina Arrieta Blanquicett**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 3**  
**Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56a1e76657a7fe0fdb606726853973fc104fb9904ead0d0f636cd5e292e8709**

Documento generado en 09/11/2022 04:17:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**